

C. Karla Arredondo
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01047019**, el día **25 de abril del 2019** misma que a la letra dice:

- *“De acuerdo con el artículo cuarto transitorio del decreto 85 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 03 de mayo de 2016 se establece la obligación a los ayuntamientos de los municipios de Guanajuato de adecuar los reglamentos y demás ordenamientos municipales que resulten aplicables en concordancia con la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. En ese sentido se pregunta si el municipio adecuó los reglamentos y demás ordenamientos internos para armonizarlos con lo dispuesto por el decreto en mención. En caso de que la respuesta sea afirmativa favor de acompañar evidencia.”*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número DG392/2019**, suscrito por el **Lic. Noe Soto Arias, Enlace de la Secretaria Del Ayuntamiento Ante la Unidad de Transparencia**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



*ALM



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención al oficio número U.A.I.P.1260/2019 y través del cual hace saber de la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 01047019, por la ciudadana Karla Arredondo, quien a la letra expone: "De acuerdo con el artículo cuarto transitorio del decreto 85 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 03 de mayo de 2016 se establece la obligación a los ayuntamientos de los municipios de Guanajuato de adecuar los reglamentos y demás ordenamientos municipales que resulten aplicables en concordancia con la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. En ese sentido se pregunta si el municipio adecuó los reglamentos y demás ordenamientos internos para armonizarlos con lo dispuesto por el decreto en mención. En ese sentido se pregunta si el municipio adecuó los reglamentos y demás ordenamientos internos para armonizarlos con lo dispuesto por el decreto en mención. En caso de que la respuesta sea afirmativa favor de acompañar evidencia", a manera de respuesta se indica:

Como en ocasión anterior se le hizo saber a la interesada, a partir del rediseño administrativo implementado por la actual administración, están desarrollándose los trabajos encaminados a concretar el paralelismo que debe existir entre la legislación estatal vigente con los reglamentos municipales.

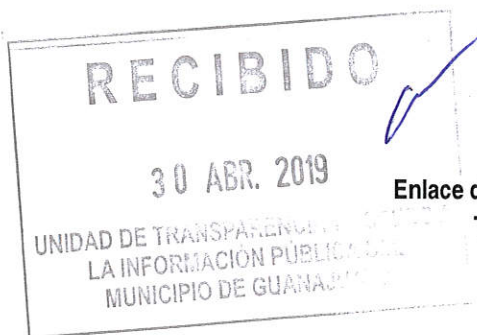
Armonización no siempre oportuna, algunas veces a destiempo como en la especie ocurre, en que los noventa días otorgados por el decreto apuntado en el párrafo anterior, traído a colación por la peticionaria se encuentran por completo rebasados, aunque en descargo debe subrayarse el hecho de que el Ayuntamiento 2018- 2021, inició labores apenas el 10 de octubre último, cuando el decreto que nos ocupa data de 2016 y publicado como ya se mencionó con anterioridad el 3 tres de mayo de dicho año.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente


Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia del Municipio de Guanajuato



Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA